



**INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE SOBRE
LOS CURSOS DE VERANO,
(Curso 2020)**

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los cursos de Verano se encuadran dentro de las denominadas Actividades Formativas Específicas (AFE) orientadas a la ampliación o especialización de conocimientos de diversas tecnologías, sus fundamentos y aplicaciones, así como a la formación de carácter artístico, cultural o deportivo, las relacionadas con la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Los Cursos de Verano están concebidos como un foro de debate, discusión y transmisión de conocimientos en el que participen diferentes especialistas nacionales e internacionales, así como una actividad de encuentro de la comunidad universitaria y de la sociedad, a fin de fomentar el intercambio de conocimientos, posturas e ideas. Su temática y contenidos han de ser complementarios de las disciplinas universitarias, ofreciendo perspectivas que no se abordan, o sólo se abordan parcialmente, durante el curso académico, en grados o postgrados.

Por ello, los Cursos de Verano han de favorecer la presencia de docentes e investigadores de otras universidades y centros de investigación, así como de personalidades de la vida cultural, política, económica, empresarial, artística, científica y literaria. Ha de potenciarse, igualmente, la participación activa del alumnado propiciando el debate y la discusión de ideas.

Los Cursos de Verano se celebran, en la sede de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta conocida como "Olavide en Carmona" ubicada en La Casa Palacio de los Briones, calle Ramón y Cajal 15, de Carmona.

Objetivos de los Cursos de Verano

- Excelencia científica y académica, en consonancia con las pautas ya establecidas en nuestras enseñanzas regladas.
- Carácter interdisciplinar al objeto de abarcar el conocimiento y las diferentes interpretaciones e investigaciones de las distintas ramas del saber. Con ello pretendemos la existencia de una fértil permeabilidad entre las diversas disciplinas, haciendo de cada una de nuestras propuestas un lugar de encuentro y de debate.
- Interés social de los temas propuestos, prestando especial atención a su actualidad, oportunidad y debate público.
- Interés por aquellas temáticas relacionadas con las necesidades y la diversidad de los recursos, tanto humanos, como culturales o económicos, de nuestro entorno geográfico más próximo.

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/10



zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==



- Atención preferente por aquellas materias no presentes en las enseñanzas regladas de universidad en su contexto social.

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

1. Convocatoria.- Anualmente, el Vicerrectorado con competencias abrirá un plazo de presentación de propuestas de cursos de verano. Dicho plazo se hará público con la suficiente antelación y no será inferior a un mes.

A esta convocatoria podrán concurrir tanto los miembros de la comunidad universitaria que lo deseen, como representantes de otras universidades, organismos o instituciones interesadas en el desarrollo y celebración de algún curso.

2. Presentación e información.- Las propuestas, que deberán ser presentadas en formato papel y soporte informático, serán remitidas al registro de la Universidad Pablo de Olavide, dirigidas al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera, km.1, 41013 de Sevilla.

Para cualquier información adicional que se requiera podrá contactarse con la Unidad Olavide en Carmona, en los teléfonos **608234949/954144355**, o mediante la dirección de correo electrónico: olavideencarmona@upo.es

3. Contenido.- Las propuestas deberán incluir la siguiente documentación:

a. Memoria Académica.- Información del curso y participantes: título, contenido, objetivos, perfil del alumnado al que va dirigido, y programa del mismo; distribuyendo las actividades académicas por días y horas. Reconocimiento de créditos según Normativa vigente.

Se indicará el nombre, apellidos y datos académicos o profesionales del Director/a y de las personas participantes, así como la Universidad o Institución a la que pertenecen. Todos los datos se presentarán siguiendo el modelo que se adjunta en el Anexo I.


b. Compromiso de financiación. Para la concesión definitiva de un curso éste tendrá que ser **autofinanciado**, debiendo presentar el Director/a escrito de las entidades colaboradoras, indicando la aportación concedida y la forma de hacerla efectiva (subvención, colaboración o patrocinio).

c. Presupuesto. Cada propuesta de curso deberá incluir un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, según el modelo establecido en el Anexo II de la convocatoria.

La propuesta contendrá el compromiso escrito de la Dirección del curso en el que se asume que cualquier gasto no justificado en el mismo no será imputable al programa.

En caso de que las subvenciones inicialmente comprometidas no llegarán a materializarse, la Dirección asumirá su corresponsabilidad no percibiendo las remuneraciones previstas a su favor.

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==	PÁGINA	2/10
				
zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==				



4. Selección. - El Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente llevará a cabo una selección que someterá a la Comisión de Postgrado para su aprobación.

Con objeto de abordar temas de máximo interés y actualidad que no hayan sido planteados en las propuestas presentadas, el Vicerrectorado de Postgrado podrá encargarse directamente la realización y celebración de algunos Cursos de Verano específicos.

5. Cierre del Programa. - Autorizada la celebración del curso, la Dirección del mismo remitirá el programa definitivo para su publicación.

6. Plazos. - Los plazos de presentación de documentación, valoración de propuestas, aprobación y cierre del programa y presentación quedarán establecidos en la Convocatoria Oficial de cada edición.

III. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

1. Presentación y desarrollo. - Los Cursos de Verano se celebrarán preferentemente durante los meses de julio a septiembre. El calendario final quedará establecido en la presentación oficial de cada edición, debiendo publicarse dicho día en la página web de la Sede (www.upo.es/olavideencarmona).

Su desarrollo, siempre que la matriculación final de cada curso lo permita, tendrá lugar en la sede de la Universidad Pablo de Olavide en la localidad de Carmona.

Caso contrario, la Dirección de la Sede articulará los medios necesarios para la adecuada impartición del mismo, comunicando a profesorado y alumnado con suficiente antelación la ubicación definitiva.

2. Estructura y duración. - Los cursos tendrán, preferentemente, una duración de cinco, tres y/o dos días; y, respectivamente, una carga lectiva mínima de 30, 20 y 15 horas aproximadamente.

Su estructura será configurada con arreglo a la distribución de actividades académicas que se refleja en la tabla adjunta.

Preferiblemente, las ponencias y conferencias se desarrollarán en horario de mañana, y las mesas redondas y actividades prácticas en sesiones de tarde.

ESTRUCTURA:

LUNES

Mañana:

- Sesión inaugural
- Ponencias/conferencias

Tarde:

- Mesas Redondas/Talleres

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==	PÁGINA 3/10



zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==



MARTES a JUEVES

Mañana:

- Ponencias/conferencias

Tarde:

- Mesas Redondas/Talleres

VIERNES

Mañana:

- Ponencias/conferencias
- Clausura del Curso

3. Matriculación. - El periodo de matriculación quedará fijado en cada convocatoria.

Para que se realice un Curso de Verano que presupuestariamente sea autofinanciado, deberán estar matriculados en la fecha prevista, un mínimo de 15 estudiantes. De manera excepcional el Vicerrectorado podrá autorizar la impartición con menos estudiantes, siempre y cuando se cumpla el requisito de autofinanciación.


a. Matrícula reducida: Será aplicable a los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, del Centro Adscrito San Isidoro, y a los vecinos de la localidad de Carmona.

b. Diplomas: la Universidad Pablo de Olavide emitirá a favor de los estudiantes matriculados en cada curso un Diploma de Asistencia, si sólo se requiere asistir regularmente a los cursos; o bien, un Diploma de aprovechamiento, para quienes superen el procedimiento de evaluación establecido. En este caso el Director o Directora deberán de entregar un acta de calificaciones finales de los estudiantes participantes con la indicación de APTO o NO APTO. Sólo se entregarán estos diplomas acreditativos a aquellos estudiantes que justifiquen el 85% de su asistencia.

Los diplomas podrán ser enviados a los estudiantes vía correo electrónico adjuntado el mismo en formato digital en consonancia con las políticas de ahorro y conservación del medio ambiente aplicadas por la universidad Pablo de Olavide.

4. Dirección. - La Dirección Académica de cada curso estará constituida, preferentemente, por un único representante, que deberá ser persona de reconocido prestigio. Siempre que sea posible el Director/a Académico tendrá que ser miembro de la Comunidad Universitaria docente o investigadora; en caso de que no se cumpla este requisito el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente podrá designar un Director/a Académico.

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==	PÁGINA	4/10
				
zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==				



Corresponde a la Dirección Académica. -

a. Presentar al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente la propuesta del curso, incluyendo toda la documentación necesaria para su correcta valoración.

b. Informar a los ponentes sobre los siguientes aspectos organizativos: cronograma del curso, desplazamiento, alojamiento y manutención, retribución, necesidad de prever material técnico, y en su caso, elaboración y firma de las actas de calificaciones del alumnado.

Advertirá a cada ponente la necesidad de remitir con antelación suficiente a la celebración del curso el material que desee entregar a los asistentes al mismo. Además, caso de que se produjera la cancelación del curso, la Sede Olavide en Carmona le remitirá comunicación oficial de tal eventualidad, no obstante, le corresponderá a la Dirección Académica comunicar a todos los ponentes la cancelación del curso.

c. Atender durante la totalidad del curso a los ponentes invitados a efectos académicos, organizativos y protocolarios, fomentando debates y tertulias con los participantes y alumnado del curso.

d. Establecer los mecanismos de control de asistencia.

e. Solicitar las subvenciones, colaboraciones o patrocinios necesarios para el desarrollo del curso ante las posibles entidades financiadoras, y facilitar al área de administración de la Unidad "Olavide en Carmona" la documentación correspondiente para el desarrollo de cualquier actividad complementaria relacionada con dichas ayudas.

f. Ultime el presupuesto del curso en colaboración con el área de administración de la Unidad "Olavide en Carmona", así como presentar ante dicha área las liquidaciones firmadas en concepto de ponencias y desplazamiento de todos los participantes del curso, que le serán facilitadas por la misma con la suficiente antelación.

g. Coordinar la relación con el alumnado (asistencia, entrega de material, etc.), llevar el seguimiento de la asistencia del mismo y realizar la evaluación sobre su grado de satisfacción con el curso.

h. Resolver los posibles imprevistos y estar en contacto permanente con el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, a través de la oficina de la Unidad de la Sede Universitaria "Olavide en Carmona".

i. Ejecutar los mecanismos de garantía de calidad del curso (cuestionario de opinión, elaboración del informe final de evaluación del curso). Incluyendo el análisis de los cuestionarios de opinión de todos los participantes (alumnado, docentes, entidades colaboradoras, ect.)

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/10



zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==



Corresponderá al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, a través de la Unidad Administrativa de la Sede Universitaria "Olavide en Carmona":

- a. Realizar anualmente, durante el primer semestre del año, la convocatoria y condiciones generales de la matrícula de cada edición.
- b. Del mismo modo, abrir la convocatoria de becas de matrícula para los estudiantes participantes en los cursos de verano.
- c. La planificación, diseño y difusión general del programa anual.
- d. La coordinación y desarrollo general del mismo.
- e. La gestión económica y la ejecución de los presupuestos. Incluida la gestión de las subvenciones, patrocinios o colaboraciones concedidas, así como su justificación.
- f. La gestión de la logística, intendencia e infraestructuras necesarias para el desarrollo de cada uno de los cursos.
- g. La gestión administrativa de los cursos en lo relativo a: Matrícula, becas, títulos, certificados de asistencia, etc., incluyendo el apoyo administrativo a la Dirección de los cursos, al profesorado y alumnado participante.
- h. Cuantas otras gestiones fueran necesarias para el desarrollo y proyección de los Cursos de verano de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona.
- i. Programar y propiciar el desarrollo, a través de la unidad de la Sede Universitaria "Olavide en Carmona", de distintas actividades culturales complementarias en la localidad durante la celebración de los Cursos de Verano.
- j. Informar y facilitar la asistencia a las distintas actividades culturales gratuitas (programadas por la organización de los cursos o otra institución) que se celebren en la ciudad durante el desarrollo de los cursos, facilitando las entradas o invitaciones en caso de que la actividad programada tuviera un aforo limitado.


IV. RÉGIMEN ECONÓMICO.

1. Retribuciones académicas: se establecen las siguientes retribuciones máximas en función de las actividades realizadas:

- Dirección: hasta un máximo de 500,00 €/5 días; 300,00 €/3 días; y 200,00 €/ 2 días.
- Ponencias: hasta un máximo de 200,00 €.
- Taller práctico: hasta un máximo de 150,00 €.
- Participación en mesa redonda: hasta un máximo de 90,00 €.

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==	PÁGINA	6/10


zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==



Con carácter general, se procurará que cada ponente lleve a cabo un mínimo de dos acciones docentes, incluida la participación en mesas redondas. Por su parte, el Director/a procurará igualmente desarrollar, al menos, una ponencia y la moderación de todas las mesas redondas que se incluyan en el programa.

La cuantía de las mencionadas retribuciones, que no podrá exceder los límites establecidos en ningún caso, vendrá determinada por la Dirección en el presupuesto del curso, atendiendo a la financiación disponible y teniendo en cuenta la autosostenibilidad del mismo.

Dichas retribuciones estarán sujetas al tipo de retención vigente por el impuesto sobre la renta de las personas físicas en concepto de rentas del trabajo por colaboración y asistencia ocasional a congresos, seminarios, conferencias, cursos o similares.

2. Pago de retribuciones:

a. La percepción de las retribuciones de la **Dirección del Curso** de Verano quedará supeditada al cierre efectivo económico-administrativo del mismo.

En cualquier caso, la denegación final de las subvenciones previstas, de acuerdo con lo expuesto en el apartado II, 3c de esta instrucción, o cualquier otra modificación del presupuesto inicialmente aprobado que conlleve un resultado deficitario del curso, supondrá la revisión de dicho presupuesto atendiendo a la financiación disponible finalmente.

b. En los casos en que alguna de las actividades (incluida, en su caso, la Dirección) se lleve a cabo de forma compartida, la retribución correspondiente a dicha actividad será igualmente compartida entre los participantes de la misma.

c. El abono de los pagos devengados se realizará siempre por transferencia bancaria, salvo causas motivadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

3. Gastos de desplazamiento.

No se abonará ningún gasto de desplazamiento que no esté debidamente consignado en el presupuesto del curso:


a. Agencia de viajes. Los desplazamientos realizados a través de la agencia de viajes concertada serán facturados directamente a la Unidad administrativa de la Sede Universitaria "Olavide en Carmona".

Para una mejor ejecución presupuestaria, se recomienda que cualquier desplazamiento superior a 200 km. (ida y vuelta) se planifique a través de la agencia de viajes concertada por la Unidad "Olavide en Carmona".

b. Suplidos. Los desplazamientos realizados a título particular en medios de locomoción públicos, deberán estar facturados a la Unidad "Olavide en Carmona" para su correspondiente reembolso.

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==	PÁGINA	7/10



zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==



c. Kilometrajes. Las distancias kilométricas para los desplazamientos realizados en medios de locomoción particular serán indemnizadas según se establece en la normativa fiscal vigente y serán calculadas de localidad a localidad. En ningún caso se abonarán tickets de parking.

No obstante, lo expuesto, se recomienda llevar a cabo la planificación de los desplazamientos en coordinación con el/la Responsable de Organización de la Unidad "Olavide en Carmona".

4 Reprografía.

Con carácter general el material didáctico necesario para el desarrollo docente de los cursos se habilitará a través de la aplicación informática cuadernos virtuales de la Sede Olavide en Carmona.

Caso de ser necesario cualquier material del curso de Verano que deba ser fotocopiado y entregado a los estudiantes deberá hacerse exclusivamente en el servicio de reprografía de la Sede, y deberá estar contemplada la correspondiente partida económica en el presupuesto del curso.

Para ello, a través de la Unidad "Olavide en Carmona", se dispondrán y coordinarán las medidas oportunas, debiendo recibirse dicho material con al menos una semana de antelación al comienzo del curso.

5. Otros gastos.

Cualquier gasto de equipamiento, traducciones simultáneas, material auxiliar o de cualquier otra naturaleza que no esté contemplado en las partidas del presupuesto (anexo II) deberá consignarse en la partida "Otros gastos", acompañado de solicitud de presupuesto específico para el servicio o material de que se trate, a nombre de "Olavide en Carmona". No se abonará ningún gasto que no haya sido presupuestado y aprobado por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

6. Matrículas y tasas.

a. La tarifa propuesta como cuota de inscripción de los cursos, a la que habrá de añadirse el importe por apertura y gestión de expediente y emisión de título o diploma, conforme a la normativa universitaria serán propuestas anualmente por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente. Para la edición de 2020 se aprueban las siguientes tarifas para las distintas modalidades de cursos:

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==	PÁGINA	8/10



zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==



Modalidades de Cursos:

▪ **Tipo 1:**

Duración: 5 días; de lunes a viernes.
Formato: 2 ECTS (más de 20 horas).

▪ **Tipo 2:** (carácter profesional)

Duración: 2 días (recomendado); jueves y viernes.
Formato: 1 ECTS (Entre 11 y 15 horas).

▪ **Tipo 3:**

Duración: 3 días (recomendado); lunes a miércoles.
Formato: 1,5 ECTS (Entre 16 y 20 horas).

Tasas:

Modalidad	Tasa Normal		Tasa Reducida*	
Tipo 1	90,00 €	120,00 €	80,00 €	100,00 €
Tipo 2	60,00 €	-	50,00 €	-
Tipo 3	70,00 €	-	60,00 €	-

(*) Comunidad universitaria, Centro Adscrito San Isidoro, y vecinos de Carmona.

El importe de las tasas a cobrar será propuesto, junto con la solicitud del curso, al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, por el Director/a en función del grado de especialización y el coste total de cada uno de los cursos.

b. Apertura y gestión de expediente y emisión de título o diploma: 10€.

c. Expedición de duplicados de títulos: 10€.

Sólo se reembolsarán tasas al alumnado en el caso de que el curso sea suspendido por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Código Seguro de verificación: zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==	PÁGINA	9/10



zRn1OzIijSPe8NV2SJ5G/Q==



ANEXO

PROGRAMA 2020

Para la 18ª Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se establece, inicialmente, el siguiente cronograma:

• **Calendario de ejecución:**

Plazo de presentación de propuestas:

Del 31 de octubre de 2019 al 31 de enero de 2020.

Evaluación, aprobación y cierre por la Comisión de Valoración del programa 2020:

Del 2 al 6 de marzo de 2020.

• **Calendario de celebración:**

Meses de Junio y Julio 2020:

Semana del 22 al 26 de junio.-	1ª Semana de los cursos.
Semana del 29 de junio al 3 de julio.-	2ª Semana de los cursos.
Semana del 6 al 10 de julio.-	3ª Semana de los cursos.
Semana del 13 al 17 de julio.-	4ª Semana de los cursos.

Del 3 al 28 de agosto de 2020, se destinará, caso de presentarse, a la celebración del tradicional Curso de Prácticas Arqueológicas.

Código Seguro de verificación: zRnlOzIijSPe8NV2SJ5G/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zRnlOzIijSPe8NV2SJ5G/Q==	PÁGINA 10/10



zRnlOzIijSPe8NV2SJ5G/Q==